



NIT: 891.855.130-1



No. 202510130038821
 Fecha Radicado: 10-SEP-2025 10:4
 Destino: NEYRA LIZBETH VILLAMIZAR PARRA
 Remitente: SECRETARIA DE HACIENDA
 Anexos: 0, Folios: 1.

sogamoso
 CIUDAD DEL SOL, PUEBLO DE ACERO

CÓDIGO:
MGT-01-02- F-03

RESOLUCIÓN
LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS

2024/06

VERSIÓN: 2

RESOLUCIÓN No.	1908	Fecha:	5 AGOSTO 2025
LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS			

Contribuyente:	NEYRA LIZBETH VILLAMIZAR PARRA
Nit – Cc:	23914383
Predio Numero	0101000006980904900000110 (010106980110904)
Dirección Del Inmueble	K 24 Bis 20 38 Ap 101
Dirección De Cobro	K 24 Bis 20 38 Ap 101
Matricula Inmobiliaria	095- 151301

FUNDAMENTO LEGAL: La secretaria de Hacienda del Municipio de Sogamoso, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, conferidas en la ley 136 de 1994, la ley 1066 de 2006, el artículo 358 de la ley 1819 de 2016, el Acuerdo Municipal 024 de 2024 y el Decreto 499 de 2015, en concordancia con el Estatuto Tributario Nacional y,

CONSIDERANDO:

Qué Como obligatoriedad Constitucional y de conformidad con las normas tributarias, el Acuerdo Municipal 024 de 2024 y el Decreto Municipal 499 de 2015, le compete al Municipio de Sogamoso, la liquidación y cobro del Impuesto Predial Unificado y otros.

Que es deber del municipio efectuar el cobro de las rentas dejadas de recaudar, por omisión de los contribuyentes, a través de las etapas establecidas en los procesos de cobro persuasivo y coactivo administrativo, herramientas contempladas en el Decreto 499 de 2015 "Reglamento Interno de cartera"

Que se hace el llamado a NEYRA LIZBETH VILLAMIZAR PARRA identificado(s) con cedula(s) 23914383, quien registra como 0101000006980904900000110 (010106980110904), para que de conformidad con la ley pague(n) las acreencias en calidad de responsables del "Impuesto Predial Unificado y Otros", que mediante la presente resolución se liquida al inmueble distinguido con el código catastral No. 0101000006980904900000110 (010106980110904) con Matricula inmobiliaria 095- 151301, y dirección K 24 Bis 20 38 Ap 101 de este Municipio, según el sistema de información predial del municipio, el cual es actualizado anual y periódicamente con los datos recibidos del INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI- IGAC.

Que el predio identificado con código catastral 0101000006980904900000110 (010106980110904), adeuda al Fisco Municipal por concepto de impuesto predial unificado, las vigencias 2019 a 2025; en razón de lo anterior la presente resolución liquida las vigencias 2019 a 2025.

Que cuando el contribuyente responsable del impuesto no cancele oportunamente los impuestos deberán liquidar y pagar intereses moratorios, por cada día calendario de retardo en el pago. Para tal efecto, la totalidad de los intereses de mora se liquidará con base en la tasa de interés vigente en el momento del respectivo pago, calculada de conformidad con lo previsto en el artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional. Cuando los propietarios fallecen, los herederos determinados, Indeterminados o poseedores del bien inmueble son responsables de las deudas fiscales.

Que la ley 1430 de 2010- en su artículo 60 dice: "CARÁCTER REAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO". El impuesto predial unificado es un gravamen real que recae sobre los bienes raíces, podrá hacerse efectivo con el respectivo predio independientemente de quien sea su propietario, de tal suerte que el respectivo municipio podrá perseguir el inmueble sea quien fuere el que lo posea, y a cualquier título que lo haya adquirido.



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA
PROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA



CÓDIGO: MGT-01-02-F-03	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 2
---------------------------	--	------------------	------------

Por lo anterior;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Practicar la siguiente liquidación oficial del "Impuesto Predial Unificado y Otros" de las vigencias fiscales 2019 a 2025, al predio identificado con el código Catastral No. 0101000006980904900000110 (010106980110904), Folio de Matricula inmobiliaria No. 095-151301 y dirección K 24 Bis 20 38 Ap 101 de este Municipio, de conformidad con las bases de datos enviadas por el INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI - IGAC.

Código Catastral	Nit. / C.C.	Recibo Anterior	Área Hectáreas	Área M2.	Área Construida						
0101000006980904900000110	23.914.383	0	0	35	65						
Propietario		Años a pagar	Dirección	K 24 Bis 20 38 Ap 101							
NEYRA LIZBETH VILLAMIZAR PARRA		2019 a 2025	Avaluo	\$ 53,191,000							
Código Postal	Pague Antes De	Último Año Pago	Fecha Último Pago	Valor Pagado							
Matrícula Inmobiliaria	095-151301	06/12/2024	2018	01/01/1900	\$ 0						
Año	% M tar.	Avaluo	Imp. Predial	Int. Imp. Predial	Descuento	Aporte	Sob. Bombero	Alumbrado	Saldos/Dev.	Otros	Total
2019	0.007	30.827.000	215.789	399.047	0	0	4.316	0	0	4.316	619.152
2020	0.006	44.651.000	267.906	407.287	0	0	5.358	0	0	5.358	680.551
2021	0.006	45.991.000	275.946	358.892	0	0	5.519	0	0	5.519	640.357
2022	0.006	47.371.000	284.226	292.555	0	0	5.685	0	0	5.685	582.466
2023	0.006	49.413.000	296.478	184.729	0	0	5.930	0	0	5.930	487.137
2024	0.006	51.642.000	309.852	84.725	0	0	6.197	0	0	6.197	400.774
2025	0.0065	53.191.000	345.742	8.319	0	0	6.915	0	0	6.915	360.976
TOTALS		1.995.939	1.735.554	0	0	39.920	0	0	39.920	3.771.413	

*Los intereses se liquidarán y se pagaran en la fecha del pago de la obligación, a la tasa legal vigente, los que aquí se relacionan son los liquidados a la fecha de la presente resolución.

*El descuento por pronto pago de la vigencia 2025, estará vigente hasta el 30 de Junio de 2025, acorde al Artículo 35 del Acuerdo Municipal 024 de 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Liquidación presta merito ejecutivo en los términos del Artículo 828 del Estatuto Tributario Nacional, concordante con el Artículo 28 del Estatuto de Rentas del Municipio Acuerdo Municipal 024 de 2024, siendo la base dentro de las ejecuciones fiscales para el proceso de cobro coactivo.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente resolución conforme el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos Unidad Financiera de Secretaría de Hacienda, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO QUINTO: Enviar copia de esta resolución una vez ejecutoriada a la Dirección de Tesorería Mundo de Soluciones

el documento que compone el presente envío fue cotejado con el presentado por el interesado o remitente, siendo idénticos. El interesado o remitente exonera de responsabilidad a SERVIENTREGA por la veracidad de la información contenida en los documentos que componen la guía

No. 2 2 7 3 0 2 4 1 2 4

Tipo	# Follas	# Anexos
<input type="checkbox"/> Notificaciones	_____	_____
<input type="checkbox"/> Citaciones a diligencias varias	_____	_____
<input type="checkbox"/> Otros Documentos Legales	_____	_____

MINELA ESTUPINAN AMAYA
Área de Impuestos



SERVIENTREGA S.A NIT. 860.512.330-3 Principal: Bogotá D.C.,
Colombia Avenida Calle 6 No. 34A-11. Atención al usuario:
www.servientrega.com. 7,700 200 Fax: 7 700 380 ext 110045.

Fecha: 30 / 9 / 2025 10 : 28



Fecha Prog. Entrega:

GUIA No. 2233366890

CÓDIGO SER: 0 /

ADMINISTRACION DE INFORMACION
AV.6 N° 51 - 174 BG 6

REMITENTE

Teléfono:
Ciudad: TUNJA
País: COLOMBIA

email:
Dpto.: BOYACA
D.I./NIT: 860512330-3

CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVIO		INTENTO DE ENTREGA			No. NOTIFICACION	
1	2	3	1	1	1	
—	—	—	Desconocido	—	—	
—	—	—	Rehusado	—	—	
—	—	—	No resido	—	—	
—	—	—	No reclamado	—	—	
—	—	—	Dirección errada	—	—	
—	—	—	Otro (indicar cual)	—	—	

FECHA DEVOLUCIÓN A REMITENTE

RECIBÍ A CONFORMIDAD(NOMBRE LEGIBLE, SELLO Y D.I.):

Hastue 39712160
07 UVI 2025

Observaciones en la entrega:



1030AM



FECHA Y HORA DE ENTREGA

Grado de Consanguinidad

SOX 73	AVISOS JUDICIALES		PZ: 1
	DESTINATARIO	CIUDAD:	
	BOYACA	SOGAMOSO	F.P.: CREDITO
	NORMAL		M.T.: TERRESTRE
	CARRERA 11 N 15 - 13		
	Nombre: MUNICIPIO DE SOGAMOSO		
	Teléfono: 3106729531	D.I./NIT: 891855130	
	País: COLOMBIA	Cód. Postal:	
	email:		

Dice Contener: 2273024124

Obs. para Entrega:

Vr. Declarado:	\$ 0.00	VOL:	0	/	0	/	0
Vr. Flete:	\$ 0.00	Peso (vol):	0	Peso (kg):	0		
Vr. Sobreflete:	\$ 0.00	No. Remisión:		No. Sobreporte:			
Vr. Total:	\$ 0.00						

Quién Entrega:

DG-6-CL-IDM-F-58 V2

PRUEBA DE ENTREGA
GESTIÓN JUDICIAL

Ministerio de Transportes. Licencia No. 005 del Marzo 2001. MARTEL. Licencia No. 1776 del Sept. 7/2010

Constancia de Devolución de
COMUNICADO JUDICIAL

NIT 860512330-3

0080299

Información Envío

No. de Guía Envío	2273024124	Fecha de Envío	22	9	2025
-------------------	------------	----------------	----	---	------

Remitente	Ciudad	SOGAMOSO	Departamento	BOYACA
	Nombre	MUNICIPIO DE SOGAMOSO		
	Dirección	CARRERA 11 N 15 - 13	Teléfono	3106729531

Destinatario	Ciudad	SOGAMOSO	Departamento	BOYACA
	Nombre	NEYRA LIZBETH VILLAMIZAR PARRA		
	Dirección	K 24 Bis 20 38 Ap 101	Teléfono	3106729531

Información de Devolución del Documento

En virtud de haber operado, el hecho de que el destinatario no vive o no labora en la dirección indicada, se genera la presente constancia de devolución por la causal de:

DIRECCIÓN ERRADA

Observaciones	DIRECCION NO EXISTE				
---------------	---------------------	--	--	--	--

Tipo de Documento:	COMUNICADO JUDICIAL	Fecha Devolución		
		30	9	2025

Información del Documento movilizado

Nombre Persona / Entidad		No. Referencia Documento
MUNICIPIO DE SOGAMOSO		COMUNICADO
SERVIENTREGA S.A. hace constar que hizo el (los) intento(s) de entrega de: COMUNICADO JUDICIAL		De acuerdo con lo estipulado con el Artículo 2º Numeral 3º del Acuerdo N°. 1775 de 2003 de que trata la Ley 794 DE 2003, modificada por el acuerdo 2255 de 2003 y derogada por el literal C), Artículo 626 Ley 1564 de 2012.

Anexos ()

Información de seguimiento interno

Nombre Líder:	Nombre quien elabora la constancia	Fecha y Hora Elaboración/Constancia					Barcode
		Día	Mes	Año	HH	MM	
Firma: <small>Digitally signed by SERVIENTREGA S.A. Date: 2025.09.30 10:29:02 -05:00 Reason: Servientrega. Location: Colombia</small>	MARISOL ARIAS CHAVEZ	30	9	2025	10	29	2233366890

Número de Guía Logística de Reversa

Mensaje: Verifique que la imagen de la Prueba de Entrega "Envío Original" en la página www.servientrega.com como constancia de entrega de este documento. Esta certificación está avalada por la ley 527 de 1999 según los artículos 20 y 21 y cuenta con validez legal y jurídica como evidencia digital.